



VISTOS: La Carta s/n de fecha 12 de setiembre de la servidora Yolanda María SIGUAS ASTORGA; el Proveído 001998-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 13 de septiembre del 2023 de la Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de setiembre de la servidora Yolanda María SIGUAS ASTORGA, hace una precisión en la Resolución Directoral N°000222-2023-GR/DE-HSJ, de fecha 03 de agosto del 2023, en lo que respecta a su Nivel Remunerativo 10, que debería ser 11, por lo que se verifica la Resolución Directoral N° 248-2022-GRC/DE-HSJ del 22 de diciembre del 2022, donde se resuelve ubicar a los servidores del Hospital San José, su nivel de Ascenso, en que figura en la relación, la servidora Yolanda Maria SIGUAS ASTORGA, con nivel Enf -11;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S.00 4-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que resulta pertinente subsanar dicha observación y rectificar la Resolución señalada;

Con la visación de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 del 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2023- Gobierno Regional del Callao-GGR, del 24 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, mediante la presente Fe de Erratas, el Artículo Primero de la Resolución Directoral N°000222-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 03 de agosto del 2023, conforme se indica en los considerandos, según el detalle siguiente:

Dice: (...) Lic. Enf. Yolanda Maria SIGUAS ASTORGA, personal nombrado, Nivel remunerativo 10(...);

Debe Decir: (...) Lic. Enf. Yolanda Maria SIGUAS ASTORGA, personal nombrado, Nivel remunerativo 11, (...).

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que se mantienen vigentes las demás consideraciones y disposiciones de la Resolución Directoral N° 000222-2023-GRC/DE-HSJ de fecha 03 de agosto del 2023, que no se opongan a la presente. -----

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias respectivas y **PUBLICAR** en la página WEB Institucional. -----

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICARDO ALDO LAMA MORALES
DIRECCION EJECUTIVA